

**Horarios:**

De nueve a catorce horas.

De dieciséis treinta a diecinueve horas.

A lo largo de las sesiones quedarán grupos de horas libres para la recogida de datos o bibliografía, estudio y elaboración de trabajos.

La asistencia a todas las actividades docentes es obligatoria y la inasistencia reiterada podrá provocar la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

4.º **Requisitos de admisión.**—El curso está abierto a todos los universitarios de grado superior. Para acceder al curso será necesario presentar un curriculum académico y acreditar experiencia profesional en materias que tengan alguna relación con el urbanismo o la ordenación del territorio.

Además de la calidad del curriculum académico, se considerará como mérito el carácter de funcionario de la Administración.

La Dirección del curso adoptará como criterio para la selección de los candidatos la búsqueda de una variedad multiprofesional, fomentando la presencia de aquellas disciplinas que debieran tener mayor participación en el urbanismo, tales como las Ciencias Sociales, la Geografía y la Ingeniería Civil.

El límite de plazas se establece en 40 alumnos, ascendiendo los derechos de matrícula para cada uno de los bloques de dos ciclos a la cantidad de 70.000 pesetas, expirando el plazo de presentación de solicitudes el día 2 de noviembre próximo. Las solicitudes para tomar parte en el curso deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán en la Delegación del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada, plaza Mariana Pineda, número 7, 2.º A, o en la sede del Colegio de Arquitectos, calle Gran Vía, número 21, 2.º, Granada.

5.º **Titulación.**—Una vez superadas las pruebas que oportunamente fije la Dirección del curso, y habiendo realizado satisfactoriamente los trabajos exigidos a lo largo del mismo, así como el ejercicio de Simulación Profesional en equipo, los alumnos estarán en condiciones de presentar una tesis que dará lugar a la obtención del diploma de Técnico Urbanista y que expedirá el Instituto de Estudios de Administración Local.

Para la elaboración y presentación de la tesis se dispondrá de un plazo de un año, a partir de la terminación del cuarto ciclo, y las condiciones para su redacción y presentación serán comunicadas por la Dirección del curso.

Como vía alternativa a la redacción de la tesis, existe la posibilidad de realizar alguno de los Cursos de Especialización que se convocan habitualmente por el Instituto de Estudios de Administración Local y que cubren áreas tales como el Diseño Urbano, las Infraestructuras y el Transporte y la Gestión y Administración Urbanística.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.—El Director, Juan José Llona Barrenechea.

**MODELO QUE SE CITA**

Ilmo. Sr.:

Don ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... teléfono ..... y documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de 19..... a V. I.

**EXPONE:**

Que desea tomar parte en el Curso de Estudios Urbanos y Territoriales a celebrar en Granada, convocado por este Instituto, y a tal efecto hace constar que:

a) Es natural de ..... provincia de ..... nacido el ..... de ..... de 19 .....

b) Es funcionario de ..... (1) donde presta sus servicios ..... (2) desde ..... (3) y desempeña el cargo de .....

c) Está en posesión del título de .....

d) Acompaña a la presente documento acreditativo de su condición de Titulado Superior así como la Memoria a que hace referencia el punto 4.º de la convocatoria, y dos fotografías tamaño carné.

e) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso, en especial las referidas al régimen de asistencia.

f) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 30 de septiembre de 1987, por lo que respetuosamente

SUPLICA a V. I.: Admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En ..... a ..... de ..... de 1987.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL, Madrid.

(1) Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate

(2) En propiedad, interinos o contratados.

(3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**23018** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se amplía el plazo de subsanación de errores y/u omisiones en las instancias recibidas para participar en el concurso-oposición libre para cubrir vacantes de Bombero, convocadas por Resolución de 17 de junio de 1987.*

Como continuación a mi Resolución de 8 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se hacía pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las vacantes convocadas por Resoluciones de 17 de junio y de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27 y del 31). Teniendo en cuenta el escaso número de aspirantes admitidos para cubrir las vacantes convocadas de la categoría de Bombero,

Esta Subdirección General resuelve ampliar el plazo de reclamaciones para subsanar defectos y/u omisiones en las instancias remitidas para participar en la convocatoria de las citadas vacantes de Bomberos.

Los aspirantes provisionalmente excluidos para cubrir vacantes de Bomberos convocadas por Resoluciones de 17 de junio y de 15 de julio de 1987, que deseen subsanar los errores y/u omisiones de su primera instancia, deberán remitir a esta Subdirección General, sita en calle Arturo Soria, 109, 28043 Madrid, solicitud de rectificación, según modelo adjunto, en la que subsanen los motivos de su exclusión. Todo ello en un plazo no superior a cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y por el mismo procedimiento establecido en el punto cuarto de mi anterior Resolución de 17 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Los aspirantes que hayan sido excluidos por error u omisión en el apartado de «Requisitos específicos», clave E 22, deberán indicar con claridad, si es su caso, que poseen todos los requisitos específicos que determina el programa para la categoría de Bombero, y que son:

Estar en posesión del permiso de conducir, clase C2, como mínimo.

Tener una talla mínima de 1,65 metros y máxima de 1,87 metros.

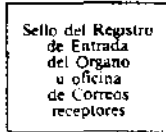
Tener un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4 (peso en kilogramos dividido por talla en decímetros).

No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le incapacite para esta función y la realización de las pruebas físicas exigidas en la presente convocatoria debiendo demostrarlo mediante presentación del correspondiente certificado médico oficial.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.—El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**MODELO QUE SE CITA**



Don/doña .....  
con los datos personales que a continuación se indican:

Documento nacional de identidad número .....  
domicilio: Calle/plaza .....  
número ..... piso ..... municipio .....  
solicita la rectificación siguiente que corresponde a su instancia registrada con el número ..... (se rellenan sólo los apartados que procede rectificar o completar).

(*)		Dice:	Debe decir:
1	Categoría .....		
1.1	Especialidad, en su caso .....		
2	Centro al que pertenece la vacante .....		
4	Lugar de examen .....		
8	Número de documento nacional de identidad o equivalente .....		
12	Fecha de nacimiento .....		
22	Títulos académicos oficiales y/o requisitos específicos que posee de la vacante .....		
26.A	Pruebas optativas según programa que elige .....		

En caso de exclusión por falta de firma deberá remitir nueva instancia debidamente cumplimentada y firmada.

En ..... a ..... de ..... de 1987.  
(Firma.)

**23019** RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se modifica el programa de Titulado superior (Licenciado en Informática), de las vacantes convocadas en concurso-oposición libre por Resolución de 17 de junio de 1987, y se amplía plazo de presentación de instancias para optar a esta categoría.

Como continuación a la Resolución de 8 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las vacantes convocadas por Resoluciones de 17 de junio y 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio y de 31 de julio de 1987):

Teniendo en cuenta que para la categoría de Titulado superior (Licenciado en Informática), no hay aspirantes admitidos en concurso-oposición libre y es insuficiente el número de admitidos a la reserva de promoción y traslado,

Esta Subdirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Primero.-Modificar los requisitos específicos del programa a aplicar en la selección de vacantes, en el sentido siguiente:

Donde dice: «Requisitos específicos: Estar en posesión del título de Licenciado en Informática», debe decir: «Requisitos específicos: Estar en posesión de título universitario superior».

Segundo.-Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta un máximo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A los aspirantes que hubieran presentado ya solicitud para cubrir estas vacantes y hubieran resultado excluidos por no estar en posesión del título de Licenciado en Informática, se les considerará como admitidos siempre que hubieran manifestado que poseían cualquier otra titulación universitaria superior, no siendo necesario, en este supuesto, que remitan nueva instancia.

Los restantes aspirantes que deseen participar en este concurso-oposición deberán remitir, en el plazo previsto más arriba, instancia, debidamente cumplimentada, según modelo adjunto, por el procedimiento que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

«1. Los Gobiernos Civiles recibirán toda instancia o escrito relacionado con el procedimiento administrativo dirigido a cualquier órgano de la Administración Civil del Estado que radique en la propia o en distinta provincia y, dentro de las veinticuatro horas, lo cursarán directamente al órgano que corresponda.

2. Las mismas funciones incumben a los órganos delegados de los distintos Ministerios respecto de la documentación que se les presente, con destino a otros órganos de su propio Departamento.

3. Las oficinas de Correos recibirán también las instancias o escritos dirigidos a los Centros o dependencias administrativas, siempre que se presenten en sobre abierto, para ser fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de ser certificados.....

5. Se entenderá que los escritos han tenido entrada en el órgano administrativo competente en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de las dependencias a que se refieren los párrafos anteriores.»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**23020** RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 214 plazas correspondientes a la oferta pública de empleo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a las plazas que a continuación se indican, que se celebrarán como asimismo se especifica.

Como continuación a la Resolución de 17 de junio de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir 214 plazas, correspondientes a la oferta pública de empleo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1987),

Esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a las plazas que a continuación se indican, que se celebrarán como asimismo se especifica:

Categoría	Prueba s/ programa	Día	Hora
Titulado superior (Médico Aeroportuario)	Primera	29-10-1987	10.00
Titulado superior (Médico Empresa y Aerop.)	Primera	29-10-1987	16.00
Auxiliar Administrativo	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	1-11-1987	9.30

Los lugares de examen figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de los Aeropuertos Nacionales que corresponden a los lugares de examen señalados en la convocatoria.

Los exámenes a realizar en el archipiélago canario comenzarán una hora antes de la indicada.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.